

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**70634** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 731/2017, con NIG 1402142120170019119 por Auto de 15 de noviembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Verdial Grupo Sur, S.L., con CIF n.º B56025877, con domicilio en Cm. de Los Silos, 3- Priego de Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Priego de Córdoba.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Unión Concursal, S.L., con domicilio postal en Avda. Cañito Bazán, n.º 1 Portal 3, 5.ª planta-Córdoba y dirección electrónica: [info@veramartin.es](mailto:info@veramartin.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170086629-1